Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y NVEVE.

1699

Doña Ysauel Garzia de Mª Carraz Viuda de Don Gomez
garzia de que Baca Vezina desta villa Como mexor a lugar
paresco ante Vm y digo que yo tengo propio vn Salitre mio
propio en la fuente que llaman Almoralexa, el qual a sido
corriente, y porque en el sitio de aquesto del Mº se a mandado
hechar el agua por la toma de sancho (?), entrando la ça-
zequia por vn pedazo de carrera dicho mi salitre, que
con efecto se esta executando asi en grave perjuizio
mio y de otros muchos ynteresados, siendo asi que la
principal conduçion es la azequia bieja, donde con
menos trauaxo y costo se puede poner corriente, y sin
que sea de perjuizio a ningun tercero, por lo que asi
contradigo la execuzion de dicha fabrica por dicho mi salitre
aunque sea tomando la menor parte del, teniendo
de continuarla, dice de luego se oponen a el orden
al dicho de el salitre, es rey de la cae dexa, y a ro-
ve del en la forma que le convenga, y hauien-
dome graçia ymag del dicho sitio, donde se pueda
fabricarle, o junto la casa de Pedro Lucas enfrente
los caños de la rambla, o por la cuesta que llaman
de ferrer, o si fuese combeniente hacer dicha por
dicha zequia bieja, me allano por a ora a poner
el agua corriente hasta salu lia, con calidad que
el comun lo admondar lo mis y las demas fronteras
los herederos a quien toca dexandola al suelo
de la monda que se ba haziendo de los de sel cor
para abaxo, que en esta forma estara muy corriente
Por tanto a Vm pido y suplico se sirua de mandar
cesar en dicha fabrica, por los motiuos que lleuo ex-
presados, y admitirme el allanamiento de poner el
agua a mi costa en la azequia con las calidades refe-
ridas, y no hauiendo lugar se me compre dicho mi sa-